

INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN - OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

LUGAR	Viladecans	REF. EXP.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN -OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO-
FECHA	A fecha de la firma electrónica	NÚM. EXP.	01/2024

Adela Artero Lozano, como **Secretaria de la Red Innpulso**,

EXPONE

La Asociación Red Innpulso. Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (en adelante, ARINN) es un foro de encuentro y definición de políticas locales innovadoras en España cuyo principal objetivo es promover la innovación en el ámbito local mediante la colaboración y el intercambio de experiencias entre ciudades.

Forman parte de esta asociación las ciudades que ostenten la distinción otorgada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de Ciudad de la Ciencia y la Innovación.

Actualmente la Red cuenta con **90 ciudades** y la previsión es que, en los próximos meses, nuevas ciudades accedan a la distinción y que, por tanto, pasen a formar parte de la asociación superando, muy probablemente, el centenar de en todo el territorio nacional.

Antecedentes de la gobernanza de la ARINN

El 13 de febrero de 2024, en Pleno extraordinario celebrado en Madrid, se aprobó la **modificación de los Estatutos** de la ARINN.

El 7 de marzo de 2024, en Pleno Ordinario y Extraordinario celebrados de manera telemática, se aprobó la **renovación de los Estatutos y los órganos de gobierno de la ARINN, con el nombramiento del alcalde de Viladecans como presidente de la Red** (a este respecto cabe decir que, en fecha 10 de octubre de 2024, se produce un cambio en la alcaldía de Viladecans y, por tanto, en la presidencia de la Red).

En el Consejo Rector del 22 de abril de 2024, se otorga **poder al presidente** de la ARINN para celebrar y/o suscribir toda clase de **contratos de cuantía de valor estimado superior a 15.000€** teniendo en cuenta que, tal y como consta en los Estatutos de la Asociación, se deberá **dar cuenta en el siguiente Consejo Rector** que se celebre. Dichos acuerdos fueron elevados a público en fecha 21 de junio de 2024.



INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN - OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

Como consecuencia de todos los cambios organizativos producidos el 17 de junio de 2024, el Consejo Rector aprobó el **Plan de Trabajo** de los nuevos órganos de gobierno, definiendo las líneas de actuación de la ARINN para el período 2024-2027.

Entre los **órganos de gestión** establecidos, la Asociación cuenta con una **Secretaría**, designada por la Presidencia, que actúa como órgano auxiliar de los órganos de Gobierno (Pleno, Consejo Rector y Presidencia). Igualmente, se contempla la posibilidad de que la Asociación cuente con una Dirección General compuesta por personal laboral propio.

Y, entre los **órganos de apoyo a la gestión** establecidos, se recoge la posibilidad de poder contar con **asistencias técnicas** que ofrezcan apoyo técnico, administrativo y/o económico/financiero, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y proyectos de la ARINN de manera efectiva y profesional.

Antecedentes de la anterior licitación

Con fecha 27 de abril de 2021 se procedió a la **publicación en el perfil del contratante** de la sede de la ARINN, en aquel momento el Ayuntamiento de Ermua, los pliegos de **prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de consultoría para las labores de apoyo a la Secretaría de la ARINN**.

Con fecha 8 de junio de 2021, el Consejo Rector dispuso la **adjudicación del contrato** y su formalización, por el plazo de **dos años con posible prórroga de un año**, a TECHFRIENDLY, SL el referido contrato de servicios por importe de 59.600€, más 12.516€ en concepto de IVA, ascendiendo a la cantidad **total de 72.116€**.

En fecha 23 de junio, los copresidentes de la ARINN firman el **acuerdo de prórroga del contrato, del 24 de junio de 2023 al 23 de junio de 2024**, que se notifica a la empresa adjudicataria por un importe total de **43.183€**.

En fecha 31 de julio de 2024, al amparo de lo previsto en el artículo 235 del ROAS en relación con el artículo 29 del TRLCSP y ante la imposibilidad de prescindir de estos servicios de consultoría durante los meses de tramitación de la nueva licitación, se aprueba una **prórroga forzosa** del contrato de servicios, por un **período máximo de 9 meses** y por un **importe máximo de 13.500€** (IVA no incluido).

Motivación de la necesidad

La Secretaría Técnica y/o la Dirección General de la ARINN tiene la misión de:

- Representar a la ARINN cuando sea facultada por la Presidencia
- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de los órganos de Gobierno
- Asistir al Consejo Rector y al Pleno



INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN - OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

- Coordinar y gestionar los distintos grupos de trabajo, supervisando su evolución y definiendo los instrumentos metodológicos para mejorar la gestión
- Realizar la gestión económico-administrativa de acuerdo con las directrices del Consejo Rector y bajo la supervisión de la Presidencia
- Planificar y gestionar los procedimientos de contratación
- Elaborar el plan de trabajo y de los presupuestos anuales bajo supervisión de la Presidencia
- Planificar en función de objetivos y presupuestos
- Impulsar acciones de captación de fondos
- Impulsar estrategias de márketing y sensibilización para ampliar la acción de la asociación
- Diseñar los mecanismos de evaluación de la actividad llevada a cabo por la ARINN y, en función de los resultados, proponer aspectos de mejora para los nuevos planes de acción
- Coordinar e interlocutar con otros organismo e instituciones, para la puesta en marcha de proyectos y actuaciones de colaboración
- Las que el Consejo Rector y la Presidencia consideren propias de su cargo

Para la consecución de dichos fines se plantea **actividades** como las que se relacionan a continuación y **que se van concretando en** los sucesivos **planes de trabajo** que son aprobados, periódicamente, por sus órganos de gobierno:

- Promoción de la Red Innpulso, mediante la presencia activa en foros estatales e internacionales y la difusión de las actividades de innovación que realicen los municipios de la Red
- Impulso de la adopción del compromiso, por parte de todos los ayuntamientos de la Red, destinar al menos el 30% de las inversiones del presupuesto anual del Ayuntamiento a Compra Pública de Innovación
- Organización, coordinación y realización de actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, congresos, investigaciones y estudios relativos al I+D+I vinculadas al ámbito local, así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte de cualquier naturaleza, didáctico o meramente divulgativo
- Posibilitación de la participación o integración en Redes similares de ámbito internacional
- Acciones para favorecer la participación de los ayuntamientos de la Red en proyectos de la UE
- Promoción de la contratación conjunta que permite la ley de contratos del sector público, especialmente en material de Compra Pública de Innovación.



INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN - OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

La consecución de la misión y la gestión de los planes de trabajo, al no existir el otro órgano de gestión contemplado en los Estatutos de la ARINN, como es una Dirección General, recae en la Secretaría de la ARINN.

Cabe destacar, también, el considerable número de ciudades asociadas, la previsión de nuevas incorporaciones durante los próximos meses y el incremento de proyectos y actuaciones que la Red tiene previstos y que así se contemplan en el plan de trabajo.

Por estos motivos y teniendo en cuenta que, tal y como se ha comentado en el apartado anterior, los Estatutos de la ARINN contemplan la posibilidad de contar con órganos de apoyo que ofrezcan asesoramiento técnico, administrativo y económicos/financieros, **se propone la contratación de una empresa que actúe como Oficina Técnica, para dar soporte a la Secretaría y/o a la Dirección General de la ARINN y, de esta manera, fortalecer y complementar las capacidades internas de la Asociación.**

Todas las cláusulas que deberán regir la contratación administrativa del servicio de asistencia técnica que se propone, quedarán recogidas en los pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), según se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP) y de su normativa de despliegue, que serán redactados a partir de la emisión del presente informe.

Por todo,

RESUELVE

1. **Que se inicie el expediente** para la contratación de la prestación del Servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN -OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO-
2. Que se emita el **informe por el técnico** que corresponda en el cual se exprese el Servicio a prestar, la modalidad más adecuada para la contratación de acuerdo con las características del servicio, el presupuesto, así como cualquier información técnica necesaria para la contratación
3. Que se proceda a la gestión de la contratación del mencionado servicio por el **procedimiento que se determine** en el informe técnico al que se ha hecho referencia anteriormente



INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN - OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

4. Que se incorporen al expediente los **pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares** que servirán de base para la presente licitación de prestación de Servicios
5. Que se proceda a la **constitución de la Mesa de contratación** para la adjudicación del presente contrato que estará integrada por:

Presidenta:	Adela Artero Lozano, Secretaria ARINN, o persona en quién delegue
Vocal:	Persona representante del Ayuntamiento de Málaga, como vicepresidencia de la ARINN
Vocal:	Persona representante del Ayuntamiento de Alcoi, como vicepresidencia de la ARINN
Vocal:	Persona representante del Ayuntamiento de Salinas, como vicepresidencia de la ARINN
Secretaria	Rosalía Herrera Yuste, del Ayuntamiento de Ermua, o persona en quién delegue
6. Que se nombre como **responsable del contrato**, a la Secretaria de la Asociación Red Innpulso, Sra. Adela Artero Lozano
7. Que se acredite la **existencia de crédito adecuado y suficiente** para atender el gasto
8. **Que se dé cuenta de esta resolución al consejo rector.**

Viladecans, a fecha de la firma electrónica.

Sra. Adela Artero Lozano

Secretaria ARINN
Asociación Ciudades de la Ciencia y la Innovación
Red Innpulso